



BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA EMPRESA AVILESINA INNOVADORA 2025

Avilés forma parte de la Red INNPULSO, compuesta por las 112 Ciudades de la Ciencia y la Innovación de España. Una distinción del Ministerio de Ciencia e Innovación que reconoce a las ciudades líderes que apoyan inversiones en infraestructuras que favorecen la sostenibilidad económica y mejoran el patrón de crecimiento basado en el conocimiento y la innovación.

El objeto de estas bases es seleccionar a la empresa avilesina innovadora 2025 para su participación en el VIII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas con la Innovación de la Red INNPULSO. Tendrá lugar en Gijón, el 25 de junio de 2025, y la temática girará en torno a la innovación y experimentación en el ámbito local.

La empresa elegida debe tener un alto componente de innovación acreditado; un ambicioso plan de crecimiento que desarrolle soluciones innovadoras de Desarrollo Económico y Social, Gobernanza Inteligente y Territorio.

Las participantes deberán ser empresas ya constituidas con una antigüedad no superior a tres años a fecha 1 de enero de 2025 y tienen que estar ubicadas en el concejo de Avilés. Se entenderá que está ubicada en Avilés cuando tenga su domicilio social o su centro de trabajo principal en el concejo.

Las candidaturas se enviarán al correo empresas@aviles.es. El plazo de presentación finaliza el 23 de mayo de 2025. Para participar las empresas deberán de presentar una memoria ejecutiva, con un máximo de cuatro páginas, que contenga, al menos, los siguientes datos:

- Datos de identificación de la empresa.
- Descripción de la actividad de la empresa, haciendo hincapié en las soluciones innovadoras tengan un impacto positivo en la sociedad, la economía y el medio ambiente.
- Principales hitos en la vida de la misma.
 - Política de comercialización y fidelización de clientes.
 - Grado de internacionalización de la empresa.
 - Pertenencia a redes empresariales.
 - Facturación de la empresa en los dos últimos años.
 - Número de puestos de trabajo generados.

Un comité técnico, compuesto por un representante de la Sección de Promoción Empresarial, un representante de la Sociedad de Desarrollo la Curtidora y un representante del Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación con sede en Avilés, decidirá cuál es la empresa seleccionada, decisión que será comunicada a la ganadora el 29 de mayo. En la selección se tendrán en cuenta los aspectos, elaborados por la red INNPULSO:

- a) **Madurez de la idea:** funcionamiento, escalabilidad y resultados del proyecto.
- b) **Innovación del proyecto:** la novedad y disrupción del proyecto, así como los argumentos que demuestran su valor para que pueda ser una realidad
- c) **Viabilidad del proyecto:** la viabilidad del proyecto desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.



d) **Capacidad y experiencia del equipo:** potencial del equipo y su implicación.

e) **Nivel de impacto sobre el territorio:**

- *Creación y mantenimiento de empleo.* Generación de empleos de calidad y alto valor para el desarrollo sostenible del territorio.
- *Mejora de la calidad de vida de la población.* Contribución a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a la misma.
- *Utilización o puesta en valor de recursos locales.* Uso o puesta en valor de los recursos endógenos de la ciudad.
- *Carácter piloto e innovador.* Introducción en el territorio de acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras, etc. novedosas.
- *Concienciación sobre el cambio climático.* Promoción, divulgación, formación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.

Propiedad Intelectual:

La participante autoriza a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases a través de los canales habituales de la Red Innpulso. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de Derechos:

La participantes autoriza a la Red Innpulso a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este encuentro, pudiendo ser usadas en los medios de comunicación habituales de la Red Innpulso (web, mailing, revistas, publrreportajes, RRSS, etc.). La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar el contenido del encuentro si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Tratamiento de datos personales:

Todos los datos personales del formulario de inscripción de los participantes, así como los que se generen a consecuencia de la convocatoria y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y supervisión de la iniciativa, bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica de la Red Innpulso. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al proyecto del que es responsable la Red Innpulso, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (secretariatecnica@redinnpulso.com).

Aceptación de las Bases:

La solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el



contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. La inscripción del Solicitante en el encuentro mediante el registro del formulario adjunto supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones. La solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Los datos proporcionados por la Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.